



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

428

**CARGO**

000411

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 057 -2011-MDY

Yura, 2011 febrero 23.

**VISTOS:** El Expediente Adm. Reg. 396, presentado por el Puesto de Salud de Yura, El Informe N° 019-2011-MDY, emitido por la encargada de DEMUNA, sobre Plan de Actividad recreativa y de esparcimiento para la tercera edad del distrito de Yura;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, política y administrativa conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, El Expediente Adm. Reg. 396, presentado por el Puesto de Salud de Yura, donde se requiere apoyo con movilidad, para traslado a playas de Mollendo a personas de la tercera edad; asimismo el Informe N° 019-2011-MDY, emitido por la encargada de DEMUNA, sobre Plan de Actividad de Esparcimiento para la Tercera Edad del Distrito de Yura, se hace saber que dentro del plan de actividades programadas por el Area, se tiene programado actividades recreativas y de esparcimiento para la personas de la tercera edad del distrito, en cuyo entendido requiere el otorgamiento de movilidad para el traslado de ida y vuelta, entre el distrito de Yura a Mollendo.

Que, conforme al numeral 2.4 del Artículo 84 Ley 27972 Orgánica de Municipalidad es atribución de la municipalidad, organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, conforme al Proveído N° 535-2011-UAF y RRHH, emitido por la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, sugiere la emisión de Resolución que apruebe la actividad programada, efectuando un gasto ascendente a la suma de S/. 3,000.00 nuevos soles; en cuyo entender devendría en precedente la aprobación del Plan, para la Actividad programada por el Area de Demuna, en beneficio de las personas de la tercera edad del distrito de Yura, siendo pertinente la emisión del acto administrativo que lo apruebe.

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Actividad de Esparcimiento para la Tercera Edad del distrito de Yura 2011, presentado por Demuna de la Municipalidad; en consecuencia disponer el gasto de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), para atender los gastos de movilidad en la actividad programada.

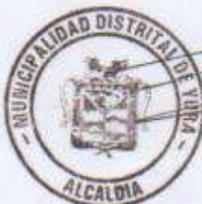
**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER que el Area de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad, habilite la partida económica necesaria.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR el cumplimiento de la presente a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, Area de Panificación y Presupuesto, División de Servicios Comunitarios y Area de Demuna de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



*[Signature]*  
Eiris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaría General



*[Signature]*  
Luis Javier Fuentes Salas  
Alcalde